



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El motivo de la presente comunicación es intentar que por nuestro intermedio se de solución a la problemática edilicia que vive el Jardín n° 89 de la localidad de Comallo, en funcionamiento dentro de las instalaciones de la Escuela Primaria n° 73, poseyendo una matrícula actual de 89 alumnos.

La localidad de Comallo nació como población oficialmente hace ya noventa años, el 30 de marzo de 1918, por el impulso civilizador de las vías del ferrocarril, pero desde mucho antes habitaban en sus cercanías grupos indígenas que aún hoy tienen descendencia arraigada en el lugar.

Su población se distribuye en urbana y rural; la primera se localiza en dos asentamientos, uno de ellos, y el más importante por la población que nuclea y por los servicios que brinda, es el pueblo de Comallo; el segundo es la localidad Clemente Onelli; el resto de la población es rural y está distribuida en 19 parajes. Encontrándose dentro de su grupo poblacional una gran franja infantil.

El ingreso a la escolaridad en la localidad de Comallo comienza en el Jardín n° 89, el que cuenta actualmente con una matrícula de 89 niños.

Vale la pena recordar que la educación inicial es una etapa fundamental en la vida de todo niño, es aquí donde los niños imprimirán sentimientos y conocimientos que lo acompañaran a lo largo de su vida. Esta debe ser una etapa de juego, concibiéndose al mismo como la forma en la que el niño conoce, reconoce e interpreta el mundo; en éste período aprenderá a comunicarse y expresarse, desarrollando su imaginación y creatividad.

Es dentro de este ciclo donde los educadores tienen la función de motivar, despertar la curiosidad, la imaginación, la creatividad, contener y guiar al pequeño, con la finalidad de lograr una educación integral del mismo; pero lo cierto es que para ello se necesita contar con un ambiente propicio, un lugar físico acorde a las necesidades esenciales que la educación inicial demanda.

Esto es ni mas ni menos que lo que desea conseguir la comunidad educativa de la localidad de Comallo para su Jardín n° 89; un lugar acorde para acoger de un mejor modo a los niños que allí asisten, que son en la actualidad, un total de 89 alumnos matriculados.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Desde sus inicios a la actualidad el Jardín n° 89 funciona dentro de la Escuela Primaria n° 73, si bien en un comienzo este lugar fue suficiente, dando una primer respuesta a la necesidad de la apertura de un jardín para la localidad, hoy en día el aumento de la matrícula ha superado las estructuras disponibles para su funcionamiento, lo que imposibilita la completa educación y desarrollo de los niños.

Por ello:

**Autores:** Martha Ramidán, Beatriz Manso

**Acompañante:** Fabián Gatti



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado arbitre los medios necesarios a los fines de gestionar la adjudicación de un espacio exclusivo para el funcionamiento del Jardín n° 89 de la localidad de Comallo, en funcionamiento dentro de la Escuela Primaria n° 73 y así mismo, la provisión de materiales y juegos didácticos para éste, dado a que el poco espacio disponible para el acogimiento de su alumnado y la falta de recursos, dificulta la enseñanza integral y contención a quienes allí asisten.

**Artículo 2°.-** De forma.